

I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

RECONOCESE 1944
DECRETO N° _____/
SECCION 1era.-
LA CISTERNA;

18 MAY 2011

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;
- 2.-El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio 1696 de fecha 15 de Mayo 2007.
- 3.-Lo dispuesto en el Artículo N° 1.17.11 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.-El Certificado N° 45 de fecha 17 de Mayo del 2011, del Jefe (S) del Departamento de Salud, mediante el cual declara el tiempo servido en calidad de honorarios de don **CARLOS JUAN SALAZAR STRAUBE**, como Administrativo, en el Centro de Salud Santa Anselma , desde el 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2008, tiempo que corresponde a **un año**.

2.- El Memorando N° 371 de fecha 14 de Junio del 2010, emanado por la Dirección de Asesoría Jurídica del Municipio, mediante el cual envía pronunciamiento solicitado por el Jefe del Depto. de Salud sobre el Reconocimiento de tiempo servido en calidad de honorario, **indicando que es procedente reconocer el tiempo trabajado en la modalidad de honorarios en el área de Salud, para computo de puntaje factor experiencia a los funcionarios regidos por la Ley 19.378.**

3.- El Decreto Alcaldicio Sección Segunda N° 0088 de fecha 10 de Febrero del 2009, mediante el cual se contrato en calidad de Plazo Fijo, vía Ley N° 19.378, a contar de fecha 01 de Enero de 2009, Categoría E, Nivel 15, como Administrativo en el Centro de Salud Santa Anselma. Contrato que a la fecha se ha renovado anualmente, vigente al 31 de Diciembre del 2011.-.

4.- El Decreto Alcaldicio Sección Primera N° 2839 de fecha 23 de Julio mediante el cual se regularizo el factor Capacitación de la Carrera Funcionaria de los periodos 01 de Septiembre de 2005 al 31 de Agosto 2009. (150 puntos por periodo) beneficio que se le otorgo a los funcionarios que en esa fecha se encontraban prestando servicio en calidad de honorarios, el que le otorgo **150 puntos**.

D E C R E T O :

RECONOCESE. El Tiempo Servido en la Modalidad de Honorarios en el Centro de Salud Santa Anselma , dependiente de esta Administración de Salud, tiempo que corresponde a **1 años** , funcionario que a continuación se señala :

NOMBRE : **CARLOS JUAN SALAZAR STRAUBE**
R.U.T. : 6.872.227-6
CARGO : Administrativo
CATEGORIA : E
NIVEL : 15
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
TIEMPO RECONOCIDO : 1 año (Calidad Honorario).

TIEMPO RECONOCIDO EN EL AREA DE SALUD VIA Ley 19.378. desde el 01 de Enero de 2009 y hasta el 17 de Mayo 2011, 2 años 4 meses 16 días. (lo que suma un total de 3 años 4 mese 16 días).

BIENIO : 1°
A CONTAR DE : 01. 01.2010.-
PUNTAJE : 533,33
PUNTAJE CAP. : 150
PUNTAJE TOTAL : 683,33
NUEVO NIVEL : No Involucra Ascenso a un nuevo Nivel (15)

RECONOCIMIENTO CAPACITACION: Periodo 01 de Septiembre 2009 31 de Agosto 2010 : 150 puntos (Decreto Sección 1° 524/22.02.2011)
PUNTAJE TOTAL : 833,33
NUEVO NIVEL : Involucra Ascenso a un nuevo Nivel (14)
A CONTAR DE : 01.10. 2010.-

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MTG/POF/Pcm.-